

Detalles del Remate

Departamento 74 m2 en Bahia Blanca

Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Soler 674/680
Localidad	Bahia Blanca
Partido	Bahia Blanca
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial Prov.
Fecha del Remate	29 octubre 2026
Hora de Inicio	11:00
Hora de Finalización	11:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Soler 674/680, Bahia Blanca, Bahia Blanca, Buenos Aires
Bases del Remate	21 de ago 16:15: \$ 31.000.000,00

Datos del Juicio

Demandado	Piangatelli Nestor Raul
Tipo de Juicio	s/Pedido de Quiebra
Expediente	90210
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	21 agosto 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	29/10/2026 11:00
-------------------------	------------------

Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	19/10/2026 - de 13:00hs. a 14:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Moreno, Jeremias Alvarez
Localidad	Bahia Blanca, Buenos Aires, Argentina

Edicto

I Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Jeremias Alvarez Moreno

(1884), en autos "Piangatelli Nestor Raul s/Pedido de Quiebra", expediente 90210, subastará electrónicamente: INICIANDO

EL 29/10/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 12/11/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la calle Soler 674/680 de

Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 178, Parcela 25, Subparcela 1, Polígono 00-

01, Partida 24022, matrícula 68606/1, sup. terreno 74 m2. El inmueble se trata de un departamento con entepiso donde se

encuentran los 3 dormitorios, dos baños, uno en cada planta. En planta baja el ambiente incorpora el estar con la cocina.

Buen estado en general.- Precio de reserva \$31.000.000. Depósito de garantía \$1.550.000. Ocupado por la Sra. Genchi

Melina con sus dos hijas menores manifestando poseer una cesión de derechos del inmueble otorgada por su padrastro.

Exhibición 19/10/2026 de 13 a 14 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe

correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N°

585917/4, CBU 0140437527620658591748, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía

Blanca. Señala 10 % del precio de subasta que el comprador deberá depositar, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta

electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac.

3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del

radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % adicional de ley y suscribir en acta del art. 36

Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe en concepto de señal y de depósito

en garantía, en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de

notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario,

rige el art. 585 del CPC

(postor remiso). Audiencia de Adjudicación 16/12/2026 a las 10 hs. a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2*

piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del

depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su

fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de

ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el

momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA), quien deberá ser postor

inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en

la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA munidos de la documentación pertinente.- Se

autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la

venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del

sistema (Guemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com. tel./WhatsApp 291-156421622. Fernando Hugo

Fratti, Secretario.